

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2208 /

APRUEBA CONTRATO DE OBRA, ACTA DE ENTREGA
TERRENO Y NOMBRA ITO.

REQUINOA, 26 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1713 de fecha 08.08.2011, que autoriza para iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Chilecompra.cl para el servicio denominado "Contratación Servicio de Mantención de Alumbrado Público, comuna de Requínoa" Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos que regirán la licitación. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por los Directivos: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) y Angélica Villarreal Scarabello Secretaria Municipal, en calidad de Ministro de fe, o quienes los subroguen.

El Memo N° 748 de fecha 29.07.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Informe Razonado "Contratación Servicio de Mantención de Alumbrado Público, comuna de Requínoa", el cual se remite al Concejo Municipal, por cuanto el monto total del contrato sobrepasa las 500 U.T.M. y el plazo excede el período del Alcalde.

El Certificado N° 48 de fecha 12.08.2011 de la Secretaria Municipal, el cual establece que en Sesión Extraordinaria N° 55 de fecha 12.08.2011, el Concejo Municipal aprobó adjudicar la "Contratación del Servicio de Alumbrado Público, comuna de Requínoa", al oferente Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, por un monto de \$ 3.000.000 iva incluido mensuales y por el plazo de 24 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 2089 de fecha 12.08.2011, que autoriza Licitación Pública ID 3656-62-LE11. Adjudica la "Contratación Servicio de Mantención Alumbrado Público, Comuna de Requínoa", al oferente Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, por 7.454.231-k, por un monto de \$ 3.000.000 iva incluido, mensuales y por el plazo de 24 meses. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

El Memo N° 845 de fecha 24.08.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Cristian Marchant Pinto, para la ejecución de la "Contratación del Servicio de Alumbrado Público, comuna de Requínoa", por un monto total de \$ 3.000.000 iva incluido, adjunta Acta de Entrega de Terreno de fecha 24.08.2011 y solicita designar ITO de la Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto,

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.1010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N| 11.994.424-4, por "Contratación Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público, Comuna de Requínoa", por un monto mensual de \$ 3.000.000 iva incluido y por un plazo de 24 meses.

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 24.08.2011.

DESIGNASE Inspector Técnico de Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 004 "Servicio por Mantenimiento Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

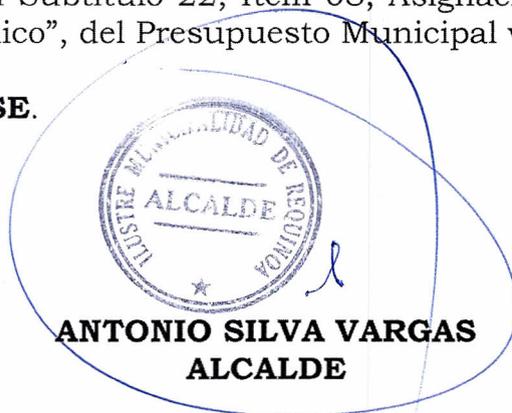


GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ASV/GPP/PAL/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE